



# Municipalidad Provincial de Chepén



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2024-MPCH.

Chepén, 19 de febrero de 2024.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 19 de febrero del 2024, el alcalde distrital de Pacanga mediante Oficio N° 060-2024-MDP/A, eleva Fe de Erratas a la Ordenanza Municipal N° 21-2023-MDP.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, modificado por la Ley N.° 31433, establece los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, El TUO del Procedimiento Administrativo General, reconoce la potestad para revisar los actos en vía administrativa, siendo que el Capítulo I del Título III de la misma Ley, establece la rectificación de errores, disponiendo el numeral 212.1 de la ley en comento: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o/a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, con Ordenanza Municipal n° 021-2023-MDP de fecha 21 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacanga, aprueba la Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución de la declaración jurada del impuesto predial para el año fiscal 2024.

Que, a través del Acuerdo de Concejo n° 109-2023/MDP de fecha 21 de diciembre de 2023, el concejo municipal del Distrito de Pacanga, aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial para el año 2024.

Que, mediante el Expediente N° 16, 639-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, se remite el oficio n° 865-2023-MDP/A con el cual, se remite el Acuerdo de Concejo n° 109-2023/MDP de fecha 21.12.2023 y Ordenanza Municipal n°21-2023-MDP de fecha 21.12.2023, con la cual se aprueba el Proyecto de Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del







# Municipalidad Provincial de Chepén



impuesto predial para el año fiscal 2024, solicitando la ratificación conforme lo establece el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, de la revisión de la Ordenanza Municipal 21- 2023-MDP de fecha 21.12.2023, con la cual el concejo municipal del distrito de Pacanga, aprueba ratificar la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial para el año fiscal 2024, para el Distrito de Pacanga, cumple con los parámetros establecidos como elementos determinantes para su validez.

Que mediante Informe Jurídico n° 014-2024-MPCH/OGAJ, el asesor jurídico emite opinión legal recomendado VIABLE RATIFICAR la Ordenanza Municipal n° 21-2023-MDP de fecha 21.12.2023. Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial para el año fiscal 2024, para el Distrito de Pacanga.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2024-MPCH, se acordó por UNANIMIDAD APROBAR RATIFICAR la Ordenanza Municipal n° 21-2023-MDP de fecha 21.12.2023. Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial para el año fiscal 2024, para el Distrito de Pacanga.

Que, mediante Oficio N° 060-2024-MDP/A, el alcalde distrital de Pacanga, eleva Fe de Erratas a la ordenanza Municipal N° 21-2023-MDP, puesto que se ha realizado la corrección en lo que respecta a fecha y al Artículo 5° de la mencionada Ordenanza.

En sesión ordinaria de concejo de fecha 19 de febrero de 2024, puesto en consideración del pleno del concejo y luego de la deliberación de los señores regidores, se acordó por UNANIMIDAD APROBAR la rectificación de los errores en la Ordenanza Municipal n° 21-2023-MDP de fecha 21.12.2023. Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial para el año fiscal 2024, para el Distrito de Pacanga, con respecto a la fecha y el Artículo 5°.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura del acta anterior,

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la rectificación de errores materiales de la "Ordenanza Municipal n° 21-2023-MDP de fecha 21.12.2023. Ordenanza que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal n° 007-2023-MDP, para aplicar los montos de arbitrios municipales, distribución domiciliaria y el derecho de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada del impuesto predial del año fiscal 2024, para el Distrito de Pacanga", la rectificación es solamente con respecto a la fecha de emisión y el Artículo 5°, establecido en el FE DE ERRATAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2023-MDP.

## DICE:



# Municipalidad Provincial de Chepén



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 21-2023-MDP.

Pacanga, 21 de diciembre del 2024.

## DEBE DECIR:

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 21-2023-MDP.

Pacanga, 21 de diciembre del 2023.

## DICE:

**ARTÍCULO 5º.-** Prórroga para el ejercicio 2024 la vigencia del monto del Arbitrios Municipales y distribución domiciliaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023, **concerniente a (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo)**

Agua Potable	S/. 10.00 Soles
Desagüe	S/. 3.00 Soles
Limpieza Pública	S/. 6.74 Soles
Parques	S/. 0.50 Soles
Serenazgo	S/. 0.50 Soles

## DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 5º.-** Prórroga para el ejercicio 2024 la vigencia del monto del Arbitrios Municipales y distribución domiciliaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023, **concerniente a (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo)**

Agua Potable	S/. 10.86 Soles
Desagüe	S/. 3.26 Soles
Limpieza Pública	S/. 5.43 Soles
Parques	S/. 0.54 Soles
Serenazgo	S/. 0.54 Soles

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** el presente acuerdo de concejo a la entidad solicitante y demás áreas involucradas.

**ARTÍCULO 4.- ESTABLECER** que la publicación y difusión de la Ordenanza Municipal nº21-2023-MDP y el FE DE ERRATAS A LA ORDENANZA se encuentra a responsabilidad exclusiva de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE”.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL